



Informe 150/21 del expediente 520318P de Contratación

| | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA |
|---------------|--|
| ASUNTO | REFORMA DE ACCESO PARA MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN RESIDENCIA MUNICIPAL |
| LOCALIZACIÓN | - |
| INTERESADO | - |
| Nº EXPEDIENTE | 520318P |
| Nº INFORME | 150/21 |

Visto que la Mesa de contratación se ha constituido para la apertura del sobre A en el proceso de licitación del servicio de DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL TRPBE DE REFORMA ACCESO PARA MEJORA ACCESIBILIDAD RESIDENCIA MUNICIPAL RIOSOL en sesión celebrada el 11/2/21 y que resultado de la misma se requiere valoración de las Memorias aportadas por los licitadores, salvo la de D. Ángel Gómez Gómez por no la haberla presentado, se emite el siguiente

INFORME

1. NORMATIVA APLICABLE

De acuerdo con la cláusula novena del PPTP de 22/1/21 la puntuación basada en criterios evaluables mediante juicio de valor puede alcanzar hasta 20 puntos y su justificación requerirá de la presentación de una memoria por parte de los licitadores que será valorada con un máximo de 5 puntos el análisis del proyecto a fin de establecer el conocimiento que tiene del mismo, incluso relación de los errores u omisiones que bajo el criterio del licitador pueda contener; 5 puntos la valoración de los aspectos más destacados a tener en cuenta para el correcto desarrollo de las obras y para garantizar la adecuada terminación de las obras en plazo; 5 puntos la definición de las medidas que el licitador propone para controlar la calidad de los trabajos, destacando los aspectos clave a supervisar en el programa de control que deba elaborar el contratista de las obras con base al plan previsto en el Proyecto; y otros 5 puntos las medidas a adoptar para una mejor organización de la obra, ubicación de los acopios e instalaciones auxiliares, sectorización de la actuación para el correcto funcionamiento del resto del edificio, e instalaciones propias del mismo que se vean afectadas.

2. CONSIDERACIONES

Vistas las distintas memorias presentadas por los licitadores, a continuación se motiva la puntuación asignada cada una de ellas:

2.1 Memoria presentada por el licitador Da. Cristina Talón Tella suscrita el 10/2/21

Se valora con 5 puntos el primer apartado de la memoria por llevar a cabo una descripción completa de los trabajos a acometer, evidenciar un conocimiento explicito de las partidas a ejecutar y ámbito físico en donde



AYUNTAMIENTO DE MONZÓN

Código Seguro de Verificación: HMAA K7V7 M9ZV 2W7Q UZUF





Informe 150/21 del expediente 520318P de Contratación

se desarrollaran estas. Incluir propuestas de mejora en cuanto a la selección de determinados materiales previstos, detectar alguna discordancia entre distintos documentos del proyecto y aportar medidas provisionales a adoptar en la ejecución de las obras y de remate o protección de la estructura existente.

Se valora con 2 el segundo apartado de la memoria por omitir la redacción del informe mensual que resuma los trabajos realizados, la necesaria aprobación del programa de trabajos, el levantamiento de las actas tras las visitas de obras y redacción de las relaciones valoradas.

Se valora con 3 puntos el tercer de la memoria por omitir la aprobación del programa de control y la entrega de la documentación de seguimiento al promotor y se hecha de menos una mención al control posterior a la ejecución de las obras en el periodo de garantía.

Se valora con 4 puntos el cuarto apartado de la memoria por establecer la necesaria sectorización en los accesos y espacios administrativos durante la fase de ejecución y prever zonas de acopio, tanto exteriores como posiblemente interiores.

2.2 Memoria suscrita por el licitador D. Héctor Sánchez Mata fechada el 10/2/21

Se valora con 5 puntos la totalidad de los apartados de la memoria por no estructurarla según las apartados especificados en el PPTP y, en consecuencia, omitir aspectos esenciales tratados en ellos o abordarlos con un detalle insuficiente.

2.3 Memoria suscrita por el licitador Dª. Nuria Contreras Afuera suscrita el 10/2/21

Se valora con 4 puntos el primer apartado de la memoria por realizar una descripción suficiente de los trabajos y reparar en varios aspectos mejorables del proyecto.

Se valora con 4 puntos el segundo apartado de la memoria ya que si bien omite requisitos administrativos importantes, pone de relevancia la importancia requerir con la suficiente antelación los elementos a colocar en seco en la obra y la maquinaria a instalar.

Se valora con 3 puntos el tercer apartado de la memoria por omitir la aprobación del programa de control, la entrega de la documentación de seguimiento al promotor y el posterior a la ejecución de las obras en el periodo de garantía, pero sí incidir en la documentación relativa a la instalación eléctrica modificada y la necesaria para el mantenimiento de las puertas automáticas.

Se valora con 1 punto el cuarto apartado de la memoria por no desarrollar concretamente este apartado de la memoria aunque sí detecta la posible incompatibilidad que el acopio de materiales genere con el uso de la parada de autobús.

3. OBSERVACIONES

No se prevén.

4. CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto, se propone otorgar la siguiente puntuación a los licitadores:



AYUNTAMIENTO DE MONZÓN

Código Seguro de Verificación: HMAA K7V7 M9ZV 2W7Q UZUF



Urbanismo

Expediente 520318P

Informe 150/21 del expediente 520318P de Contratación

- Dª. Cristina Talón Tella CATORCE [14] puntos
- D. Héctor Sánchez Mata CINCO [5] puntos
- Da. Nuria Contreras Afuera DOCE [12] puntos

Lo que informo para su conocimiento y someto a superior criterio.

Fdo.: David Martínez Berges ARQUITECTO MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO DE MONZÓN

Código Seguro de Verificación: HMAA K7V7 M9ZV 2W7Q UZUF